

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**8131** *RESOLUCION de 28 de marzo de 1994, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se resuelve concurso de traslado para la provisión de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslado de Secretarías vacantes de Juzgados de Menores, anunciado por Resolución de 14 de febrero de 1994, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de marzo siguiente,

Esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 y disposición transitoria tercera del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y Reales Decretos 607/1988, de 10 de junio, y 1085/1988, de 23 de septiembre, de creación de los Juzgados de Menores, ha resuelto nombrar a los Secretarios que a continuación se relacionan para desempeñar las plazas que se indican, por ser los concursantes que reuniendo las condiciones legales, ostentan derecho preferente.

Nombre y apellidos: Doña María del Carmen Olartua Laspra. Destino actual: Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao. Plaza para la que se le nombra: Juzgado de Menores de Bilbao.

Nombre y apellidos: Don Manuel Cerdán Pardo. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche. Plaza para la que se le nombra: Juzgado de Menores de Alicante.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Caso Martínez. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia Instrucción número 5 de Sabadell. Plaza para la que se le nombra: Juzgado de Menores número 1 de Barcelona.

Los Secretarios nombrados en virtud de esta Resolución deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado». Para la Secretaría destinada en la misma población el plazo es de ocho días naturales.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de marzo de 1994.—El Director general, Fernando Escribano Mora.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8132** *ORDEN de 4 de abril de 1994 del Ministerio del Interior por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Ejecutiva, Segunda Categoría, y se asciende también a dicha categoría a los Subinspectores que han superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido.*

Por haber superado con aprovechamiento las pruebas de aptitud, el curso de capacitación y el periodo de prácticas establecidos en la legislación vigente, los participantes en las pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Inspector del Cuerpo Nacional de Policía, convocadas por Resolución de la Dirección General de la Policía de 15 de septiembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 247, de 15 de octubre), el Ministro del Interior, en uso de las atribuciones que le confiere el Real Decreto 495/1994, de 17 de marzo, por el que quedan asumidas por el Ministro del Interior las funciones atribuidas al Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado por la Orden de 8 de marzo de 1990, sobre nombramientos de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; en el Real Decreto 1593/1988; en la Orden del Ministerio del Interior de 24 de octubre de 1989 y demás normas aplicables a propuesta del excelentísimo señor Secretario general, Director general de la Policía, acuerda:

Primero.—Promover y nombrar Inspectores del Cuerpo Nacional de Policía a los nueve Subinspectores que de acuerdo con la Resolución de la Dirección General de la Policía de fecha 25 de marzo de 1994, han superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido y que se relacionan en el apartado A) del anexo I, de la presente Resolución, conforme a la puntuación final obtenida.

Segundo.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Ejecutiva, categoría de Inspector, a los 54 aspirantes que de acuerdo también con la indicada Resolución de la Dirección General de la Policía de 25 de marzo de 1994, han superado el proceso selectivo reglamentariamente establecido y que se relacionan en el apartado B) del anexo I de la presente Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida.

Tercero.—Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, del personal que se cita en el punto segundo, los interesados deberán prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.—La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que de acuerdo con la normativa vigente les sean asignados.

Quinto.—Escalafonar en el orden que se establece en el anexo II de la presente Resolución a los nueve funcionarios que ascienden a la categoría de Inspector y a los 54, que han superado en el turno libre las pruebas convocadas por Resolución de la